



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2017-4-1-0017595

Montevideo, 28 DIC 2017

VISTO: La renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por la ciudadana Karen Natalia ARAUJO CORREA, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa Mlcomisaría y luego de usufructuado las licencias correspondientes, la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 29 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1o.-**ACEPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 29 de diciembre de 2017 de la ciudadana Karen Natalia ARAUJO CORREA C.I.No.3.383.638-5, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.

2o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.

GAGDH/VC/ar

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020